## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## **LEY N° 2482** LEYNº 2361/70 - AMPLIASE DONACION AL CÍRCULO POLICIAL.

ARTICULO 1.-Ampliase la donación efectuada por Ley Nº 2361/70 al Circulo Policial de la Provincia de Catamarca, con la fracción de terreno que más abajo se detalla, con destino a la construcción de su sede social e instalaciones deportivas. Nomenclatura Catastral: Sección XX- Cuartel 3º, Capital- Parque "Adán Quiroga".

Medidas: 50 mts. de frente y contrafrente por 80 mts. de largo.

Linderos: Al sud con terreno donado por Ley 2361/70, y al Norte, Este y Oeste, con más terreno del Parque Adán Quiroga. Propietario: Estado Provincial.

ARTICULO 2.- Si en el plazo de dos años, a partir de la fecha de publicación de la presente Ley, la Institución beneficiaria no ha iniciado la obra proyectadas o no le al inmueble el destino previsto, este retrovertira automáticamente al dominio del Estado Provincial.

ARTICULO 3.- Comuníquese, Publíquese dese al Registro Oficial y Archívese.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:04:16

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*